

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE
VILLAVICENCIO, META****NOTIFICACION POR AVISO**

Artículo 68 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo C.P.A. y de lo C.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011- Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo y ante el desconocimiento de la información del destinatario, se procede a la siguiente notificación.

La Subdirección de Apoyo Jurídico Registral de ha proferido Resolución N° 14309 del 22 de noviembre de 2018, que en su parte resolutive,

RESUELVE:

PRIMERO: Desestimar por las razones expuestas en la parte motiva, el recurso de apelación interpuesto por JULIAN ANDRES HURTADO OSPINA contra la anotación 19 del folio de matrícula 230-36311 del 23 del folio 230-36312, 26 del folio 230-36314, 20 del folio 230-36339 y 22 del folio 230-36354 correspondiente al turno de radicación 2015-230-6-23589 bajo el que se registró la escritura 5527 del 20 de noviembre de 2015 de la Notaria Tercera de Villavicencio, nota devolutiva impresa el 9 de abril de 2018 correspondiente al turno 2018-230-6-7635, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Notificar personalmente de esta resolución a JULIAN ANDRES HURTADO OSPINA

En el evento de no surtirse la notificación personal se deberá notificar mediante aviso conforme lo dispuesto en el art. 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: En firme esta providencia, remítase la presente resolución junto con el expediente a la Oficina de Instrumentos Públicos de Villavicencio, para su archivo y fines legales pertinentes.

CUARTO: Esta providencia, rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no proceden recursos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2018.



GDE – GC – FR – 08 V.02 27-07-2018

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co

La citación a notificación no fue recibida en la dirección que figura en el expediente. Razón por la cual la notificación se surtirá conforme a lo establecido en el Art.68 del C.P.A y C.A.

Hay firma del Dr. ARCHIBALDO JOSE VILLANUEVA PERRUELO
Subdirector de Apoyo Jurídico Registral.

El presente aviso se fija por el término de 5 días en la cartelera del despacho oficina de registro de instrumentos públicos del círculo de Villavicencio, y se publica en la página web de la Superintendencia de notariado y Registro para notificar al señor JULIAN ANDRES HURTADO OSPINA.

Fecha de fijación: hoy 5 de diciembre de 2018, siendo las 8.00 AM.

Fecha de desfijación: el día 12 de diciembre de 2018, a las 4.00 PM



TATIANA SABOGAL HERRERA

Coordinadora Grupo de Gestión Jurídico Registral.

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE
VILLAVICENCIO, META****NOTIFICACION POR AVISO**

Artículo 68 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo C.P.A. y de lo C.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011- Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo y ante el desconocimiento de la información del destinatario, se procede a la siguiente notificación.

El Registrador de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta, ha proferido Resolución N° 131 del 14 de septiembre de 2018, que en su parte resolutive,

RESUELVE:

PRIMERO: Invalidar la anotación 21 del folio de matrícula inmobiliaria 230-12321, por las razones expuestas.

SEGUNDO: Notificar personalmente de esta resolución a los señores JOSE MANUEL HERRERA, ALVARO IBAÑEZ RODRIGUEZ, EDISON HERRERA y LUIS RAFAELPARRA CRUZ.

En el evento de no surtirse la notificación personal se deberá notificar mediante aviso conforme lo dispuesto en el art.68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: Contra la presente resolución procede recursos de reposición y en subsidio apelación.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, Meta, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2018.

La citación a notificación no fue recibida en la dirección que figura en el expediente. Razón por la cual la notificación se surtirá conforme a lo establecido en el Art.68 del C.P.A y C.A.

Hay firma del Dr. GEORGE ZABALETA TIQUE
Registrador Principal de Instrumentos Públicos



GDE - GC - FR - 08 V.02 27-07-2018

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

El presente aviso se fija por el término de 5 días en la cartelera del despacho oficina de registro de instrumentos públicos del círculo de Villavicencio, y se publica en la página web de la Superintendencia de notariado y Registro para notificar a los señores EDISON HERRERA y JOSE MANUEL HERRERA.

Fecha de fijación: hoy 5 de diciembre de 2018, siendo las 8.00 AM.

Fecha de desfijación: el día 12 de diciembre de 2018, a las 4.00 PM


TATIANA SABOGAL HERRERA

Coordinadora Grupo de Gestión Jurídico Registral.

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DEL CÍRCULO DE
VILLAVICENCIO, META****NOTIFICACION POR AVISO**

Artículo 68 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso
administrativo C.P.A. y de lo C.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011- Código
de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo y ante el
desconocimiento de la información del destinatario, se procede a la siguiente
notificación.

El Registrador de Instrumentos Públicos de Villavicencio, Meta, ha proferido
Resolución N° 117 del 30 de agosto de 2018, que en su parte resolutive,

RESUELVE:

PRIMERO: Exclúyase el artículo 4 de la resolución N° 125 del 7.9.2018.

SEGUNDO: Notificar personalmente de esta resolución al señor JOSELO
BERNAL MUÑETON.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, Meta, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2018.

La citación a notificación no fue recibida en la dirección que figura en el
expediente. Razón por la cual la notificación se surtirá conforme a lo
establecido en el Art.68 del C.P.A y C.A.

Hay firma del Dr. GEORGE ZABALETA TIQUE

Registrador Principal de Instrumentos Públicos

El presente aviso se fija por el término de 5 días en la cartelera del despacho
oficina de registro de instrumentos públicos del círculo de Villavicencio, y se
publica en la página web de la Superintendencia de notariado y Registro para
notificar al señor JOSELO BERNAL MUÑETON.



GDE – GC – FR – 08 V.02 27-07-2018

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

Fecha de fijación: hoy 5 de diciembre de 2018, siendo las 8.00 AM.

Fecha de desfijación: el día 12 de diciembre de 2018, a las 4.00 PM



TATIANA SABOGAL HERRERA

Coordinadora Grupo de Gestión Jurídico Registral.